



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00208834- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Lenguas, en orden 8, en relación al pago de Viáticos Internacionales, alojamiento y pasajes, a favor de la Vicedecana Mgter. Oliva Linares María Belén, a fin de participar en el “Programa de movilidad para la enseñanza y capacitación” que se dictará en la Facultad de Letras de la Universidad “Alexandru Ioan Cuza” de Iași, Rumania, que se llevará a cabo entre los días 18 y 26 de mayo del corriente año;

Lo dispuesto por la Decisión Administrativa 836/2022 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 15 y 23;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de viáticos y alojamiento a favor de la Vicedecana Mgter. Oliva Linares María Belén, a fin de participar en el “Programa de movilidad para la enseñanza y capacitación” que se dictará en la Facultad de Letras de la Universidad “Alexandru Ioan Cuza” de Iași, Rumania, por un total de Euros mil ochocientos treinta y siete (1.837) y pasajes por \$ 339.000.- (Pesos trescientos treinta y nueve mil).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

